

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 5 de mayo de 1998, a las doce horas, y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda, se ha señalado una tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 5 de junio de 1998, a las doce horas.

Caso de no celebrarse por fuerza mayor, lo será el día siguiente hábil al señalado. Sirva esta publicación de notificación en forma a los demandados caso de haber abandonado las fincas subastadas a los efectos del párrafo último de la regla 7.^a

Las fincas y tipos de subasta son los siguientes:

Vivienda piso primero, tipo C, de 103,83 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandía al tomo 1.210, folio 54, finca 6.675, inscripción segunda. Tipo de la subasta: 6.280.000 pesetas.

Vivienda piso tercero, tipo C, en calle San Isidro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandía al tomo 1.210, folio 66, finca 6.681, inscripción primera. Tipo de la subasta: 6.280.000 pesetas.

Dado en Gandía a 20 de enero de 1998.—El Juez, Ernesto Casado Delgado.—El Secretario.—9.405.

GETXO

Edicto

Don Francisco Javier Osa Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Getxo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 563/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don José Ramón Zabalbeitia Egizabal, contra doña María Concepción Sánchez Madariaga, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de abril de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4791, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de junio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Elemento 3. Vivienda unifamiliar distinguida con el número 3 del edificio que se identifica con la letra A o izquierda entrando que, entre sus plantas de garaje o sótano, baja y entrecubierta, tiene una superficie construida aproximada de 260 metros 11 decímetros cuadrados. El garaje o sótano mide 103 metros 23 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, en su parte alta, con terreno propio, libre de edificación y, en su parte baja, con subsuelo de terreno propio, libre de edificación; al sur, mediante trazo quebrado, en su parte alta, con terreno propio libre de edificación, y, en su parte baja, con subsuelo del indicado terreno propio libre de edificación; al este, con garaje o sótano de la vivienda 4, y al oeste, con garaje número 2: La planta baja mide 114 metros 36 decímetros cuadrados, incluidos el porche de la entrada principal y trasera, y linda: Al norte, en trazo quebrado en donde se sitúan las escaleras, que desde el terreno suben hasta el porche cerrado trasero, por donde tiene su puerta particular de acceso a esta planta, con la proyección hacia abajo de terreno propio, libre de edificación; al sur, también es trazo quebrado donde se sitúan las escaleras, que desde el terreno suban hasta el porche descubierto por donde tiene su puerta principal de acceso esta planta, con la proyección hacia abajo de terreno propio, libre de edificación; al oeste, la misma planta de la vivienda 2, y al este, la misma planta de la vivienda 4, y la planta bajo cubierta mide 42 metros 50 decímetros cuadrados y linda: Al norte, con espacio no utilizable de la bajo cubierta; al sur, en trazo quebrado, con la proyección hacia abajo sobre el porche de la planta baja y sobre el terreno propio, libre de edificación y con espacio no utilizable de la bajo cubierta; al este, la misma planta de la vivienda número 4, y al oeste, la misma planta de la vivienda número 2. Se vincula a esta vivienda, como anejo inseparable de la misma, el derecho exclusivo del terreno que se localiza al frente y al fondo de la vivienda, con una superficie total, aproximada, de 202 metros cuadrados. El terreno vinculado llega por los linderos norte y sur hasta la prolongación del tabique de separación de esta vivienda con las distinguidas con los números 2 y 4. En relación con el total valor de los tres edificios de urbanización al elemento descrito se le asigna una doceava parte indivisa o un 8,333 por 100 determinantes del módulo de proporcionalidad, en orden al reparto de beneficios y cargas.

La vivienda descrita forma parte de la siguiente: Finca constituida por tres edificios iguales entre sí con cuatro unifamiliares adosadas en cada uno, sin número municipal de identificación, radicantes en la urbanización «Isuskiza-El Abanico de Plencia», en jurisdicción municipal de Plencia.

Cuarto: La hipoteca mencionada causó en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 11 la inscripción tercera al libro 53 de Plencia, folio 113, finca número 3.263.

Tipo de subasta: 38.000.000 de pesetas.

Dado en Getxo a 19 de diciembre de 1997.—El Juez, Francisco Javier Osa Fernández.—El Secretario.—9.620.

GIJÓN

Edicto

Don Luis Roda García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 427/1995, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancias de don Dionisio Valentín Díaz Vallina y doña Covadonga Lidia Díaz Vallina, contra don José Ángel Díaz Vallina, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de abril de 1998, a las diez cuarenta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de mayo de 1998, a las diez cuarenta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de junio de 1998, a las diez cuarenta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en calle Prendes Pando, número 39, tercero izquierda, de Gijón. Valorada: 6.581.250 pesetas.

Dado en Gijón a 6 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis Roda García.—El Secretario.—9.514.

GRANADA

Edicto

Don José Maldonado Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 390/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

tecario, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Miguel García Barrios, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de junio de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 174000018, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 7.121.250 pesetas, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Manzana 21, bloque 9, número en la manzana 48. Número en el bloque 18. Vivienda tipo B, planta cuarta, II. Forma parte del edificio en Granada, en la urbanización «Casería de Montijo», en los pagos del Beiro, Cuvás, Oznar y Fuente del Rey, en la parroquia de San Ildefonso, pasaje de Albagá, número 3, cuarta planta, puerta II. Tiene una superficie construida de 80 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, y fondo, pasaje de Ardales; izquierda, vuelos sobre la planta inferior, y frente, escalera y vivienda I de esta planta. Cuota: 1) manzana, 1,15 por 100; 2) bloque, 5,20 por 100. Título: Pertenece a don Miguel García Barrios, por compra a don José Manuel Jiménez Casares, según escritura otorgada en ésta ante el Notario autorizante. Datos registrales de la finca: Pendiente de ella, citándose a efectos de busca el tomo 1.748, libro 1.083, folio 152, finca número 61.920, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Granada. Datos registrales de la hipoteca: Folio 152 del libro 1.083, tomo 1.748, finca número 61.920, inscripción tercera y contra don Miguel García Barrios, con domicilio en placeta Berrocal, número 1, Granada, como demandado.

Dado en Granada a 10 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Maldonado Martínez.—El Secretario.—9.599.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 291/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Ángel Álvarez Hernández, contra don Aurelio Jesús Rodríguez Acosta, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Rústica: Trozo de terreno sito en el término municipal de Guía de Isora, donde dicen «Caramuja», que mide 5 hectáreas, 24 áreas y 80 centiáreas.

Inscripción: Tomo 1.024, libro 77 de Guía de Isora, folio 141, finca número 7.322.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el día 2 de abril de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 57.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 374000018 0291 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, el día 7 de abril de 1998, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 11 de junio de 1998, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Se entiende que dichas subastas se celebrarán los días señalados, salvo que recayere fiesta, en cuyo caso se celebrará el posterior hábil.

Dado en Granadilla de Abona, a 6 de febrero de 1998.—El/La Secretario/a.—9.610.

INCA

Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 9/1998, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Juana María Serra Llull, contra don Sebastián Enrique Bendito Vallori y don Juan Mariano Bendito Vallori, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final se describirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas del día 15 de abril de 1998.

Segunda subasta: A las diez horas del día 12 de mayo de 1998.

Tercera subasta: A las diez horas del día 10 de junio de 1998.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 8.180.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y la segunda, y para la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al tipo señalado para la segunda.

Los depósitos para participar deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya en la cuenta número 0429000189/98.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Sirva la publicación edictal de la presente resolución, como notificación en forma, en caso de no ser habidos los demandados y terceros poseedores.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda izquierda, piso primero, del edificio sito en el término de Alcudia. Inscrita al Registro de la Propiedad de Pollença, al tomo 2.363, libro 129, folio 165, finca número 7.784.

Dado en Inca a 4 de febrero de 1998.—La Juez, Carmen Frigola Castellón.—El Secretario.—9.552.